

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de ingresos

		EUROS
1	Impuestos directos	119.964,01
2	Impuestos indirectos	100.315,90
3	Tasas y otros ingresos	83.490,52
4	Transferencias corrientes	170.307,86
5	Ingresos patrimoniales	36.200,00
6	Enajenación de inv. reales	0,00
7	Transferencias de capital	159.035,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	669.313,69

Estado de gastos

		EUROS
1	Gastos de personal	119.868,13
2	Gastos en bienes corr. y serv.	201.100,00
3	Gastos financieros	6.700,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
6	Inversiones reales	90.827,77
7	Transferencias de capital	29.778,96
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	12.000,00
	Total	464.274,86

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. En propiedad.

B) Personal laboral:

–Fijos:

- A tiempo completo:

Una plaza de alguacil.

- A tiempo parcial:

Dos plazas de limpiadoras.

Una plaza de bibliotecaria.

–Discontinua:

Una plaza de limpiadora del Colegio.

C) Personal eventual:

Una plaza de auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Alcaldía.

D) Personal corporativo:

Alcaldía con dedicación exclusiva.

Las personas y entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1º de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2º del mismo cuerpo legal, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vega de Pas, 23 de diciembre de 2005.–El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

05/16501

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2004, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de

quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Voto, 16 de diciembre de 2005.–El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

05/16453

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	4.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

11.700,00

El total importe queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Mazcuerras, 22 de diciembre de 2005.–El presidente (Firma ilegible).

05/16452

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2005. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 20 de diciembre de 2005.–El presidente, Venancio Fernández Alonso.

05/16395

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 68/05.

Se hace saber a don Roberto Salas Sánchez, con D.N.I. Nº 50.962.690-A, cuyo último domicilio conocido es C/